



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 25 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 25 plazas de Educador/a Social del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022 ha acordado lo siguiente:

**Primero.** - Hacer pública la relación de aspirantes tanto de cupo de reserva de discapacidad como del turno ordinario de promoción interna que han superado la fase de oposición del proceso selectivo con expresión de la calificación final obtenida.

Conforme determina la base específica quinta en su apartado primero punto tres, la calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. El órgano de selección hará pública la relación de aprobados de la fase de oposición por cada turno de acceso, en la que se indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición, de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de cada una de las partes del ejercicio teórico-práctico.

A tal afecto se adjunta como ANEXO dicha relación, con expresión de las calificaciones obtenidas.

**Segundo.** - Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) la relación definitiva de aprobados de la fase de oposición.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Luis Muñoz Peláez



1LV5BUFK1EF2KVAR